DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 399 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 000355-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000043-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT, Informe N° 000053-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-SDFC, Plan Específico de Control y Fiscalización – Diciembre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000053-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-SDFC, la Sub Dirección de Fiscalización y Control, remitirle el "Plan Específico de Control y Fiscalización – Diciembre 2025", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo. Este plan de Trabajo se da con ocasión que durante el mes de diciembre existe gran cantidad de desplazamiento de personas hacia y desde la ciudad de Ayacucho, no solamente con ocasión de las fiestas navideñas y de fin de año, sino también por conmemorarse un aniversario más de la Batalla de Ayacucho, puesto que este acontecimiento tiene una connotación nacional que forma parte muy importante de la historia de nuestra nación, por lo que hace que las vías se vean saturadas tanto de vehículos formales como informales de transporte de pasajeros, carga y mercancías. En ese sentido, con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad física de las personas quienes se trasladan por estas rutas; por ello, el mencionado Plan de Trabajo pretende la participación activa de los trabajadores de la DRTCA;

Que, el Plan Específico de Control y Fiscalización – Diciembre 2025, dispone como objetivos específicos: reforzar la fiscalización en fechas festivas clave, con énfasis en la reducción de accidentes y la prevención de infracciones relacionadas con la alta circulación vehicular, el consumo de alcohol y el transporte irregular de personas; implementar medidas de seguridad vial y control en puntos críticos de las rutas nacionales y urbanas, con especial énfasis en el control de transporte interprovincial; realizar campañas de sensibilización específicas para estos días, donde se incrementa las concentraciones de vehículos y personas, abordando no solo la seguridad vial, sino también la protección contra la trata de personas;

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales y sus direcciones, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 399 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 DIC 2025

y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal p) del artículo 8° del Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR, faculta al Titular de la Entidad a *"Emitir resoluciones en el marco de sus competencias"*; por lo que, a través del Memorando N° 000355-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Director de la DRTCA, dispone la proyección de acto resolutivo que materialice la aprobación del Plan Específico de Control y Fiscalización – Diciembre 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN ESPECÍFICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN – DICIEMBRE 2025,** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho**,** que como agregado en anexo adjunto forma parte de la presente (en 15 folios). Con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación de la presente Resolución; por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos y el Área de Registro y Control de Personal, comunicar a todo el personal de la DRTCA, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; para de esa forma garantizar su participación activa, en el cumplimento del Plan Aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, la ejecución y cumplimiento conforme a las disposiciones establecidas en el Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, a la Dirección de Transportes y Circulación y Sub Dirección de Fiscalización y Control, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Área de Registro y Control de Personal, Dirección de Transportes y Circulación, Sub Dirección de Fiscalización y Control, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL